



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 0086 -2017-GRA/GR.

Ayacucho, 06 FEB 2017

VISTO;

El Oficio Múltiple N° 01-2017-MINCETUR/SG/OGPPD, sobre la designación de representantes del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Comisión Intergubernamental del Sector Comercio Exterior y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el artículo 2° de la Ley N°. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013; 28926; 28961; 28968; 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 01-2017-MINCETUR/SG/OGPPD, el Sr. Javier Masías Astengo, Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo – Presidente de la Comisión Intergubernamental del Sector Comercio Exterior y Turismo, solicita la designación de representantes por parte del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Comisión Intergubernamental del Sector Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Decreto N° 317-2017-GRA/GR-GG, el Ing. Edwin Erick Caro Castro, Gerente General Regional solicita se conforme a los representantes ante la mencionada comisión como se detalla a continuación: Gerente General Regional, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sub Gerente de Planeamiento y Director de Turismo;

Estando, a lo expuesto en los fundamentos y considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y Resolución N° 0366-2015-JNE;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como representantes del Gobierno Regional de Ayacucho ante la Comisión Intergubernamental del Sector Comercio Exterior y Turismo, a los siguientes estamentos:

Gerente General Regional	Presidente
Director Regional de Comercio Exterior y Turismo	Miembro
Sub Gerente de Planeamiento	Miembro
Director de Turismo	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al (Sr. Javier Masías Astengo, Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo – Presidente de la Comisión Intergubernamental del Sector Comercio Exterior y Turismo), designados y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO REVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR